



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintiocho (28) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

Demandante: MIGUEL ENRIQUE RICARDO HERRERA

Demandado: ZURICH SEGUROS S.A (ANTES QBE)

RAD: 20001-31-03-002-2023-00031-00

*Presentada demanda Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual, por **MIGUEL ENRIQUE RICARDO HERRERA**, a través de apoderado judicial, en contra de **ZURICH SEGUROS S.A (ANTES QBE)**, advierte el Despacho de la revisión formal a la misma, los siguientes defectos, que deberán ser subsanados en el término legal:*

1º.- De conformidad a lo prevenido en el Artículo. 206 del Código General del Proceso, en el juramento estimatorio deberá estimarse razonadamente bajo juramento, discriminando cada uno los conceptos indemnizatorios, como debería establecerse teniendo en cuenta la pretensión segunda y tercera que conforman el cuerpo de la demanda.

En atención a lo anterior, se inadmitirá la demanda, y se concederá el término de ley para que esta sea subsanada.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1.- Inadmitir la presente demanda

2.- Concédase a la parte demandante el termino de cinco (5) días para subsane la demanda en los defectos que adolece, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652953f757c560461f37b62e3dc13eb00e748f847f5285a3199cdd37f0105547**

Documento generado en 28/03/2023 10:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>